



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

029

Piura,

15 ENE 2016

VISTOS:

La Carta N° 002-2016-JALT-SA/GRP recepcionada el 05.01.2016, el Informe N° 046-2016/GRP-440310 del 13.01.2016, el Memorando N° 065-2016/GRP-440300 del 13.01.2016, el Informe N° 020-2016/GRP-440320-GECL del 14.01.2016 y el Informe N° 073-2016-440320 del 14.01.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRÉS DE FRÍAS – AYABACA - PIURA"**; y.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23.10.2015 se suscribió el Contrato N° 054-2015 entre el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO SAN ANDRÉS, para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRÉS DE FRÍAS – AYABACA - PIURA"**, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 024-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema A Suma Alzada, por la suma de S/. 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con Carta N° 002-2016-JALT-SA/GRP (HRyC N° 00337) recepcionada el 05.01.2016, el Ing. José Antonio Limaco Taboada en su condición de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRÉS DE FRÍAS – AYABACA - PIURA"**, manifiesta que se han culminado los trabajos, por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción. Adjunta la Carta N° 003-001-2015 fecha 30.12.2015 por el cual el representante común del CONSORCIO SAN ANDRÉS solicita la recepción del servicio, así como copia del Asiento N° 040 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 046-2016/GRP-440310 del 13.01.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Supervisor de la Actividad, Ing. José Antonio Limaco Taboada, mediante Carta N° 002-2016-JALT-SA/GRP (HRyC N° 00337), informa de la culminación de la misma, según el Asiento N° 040 del Cuaderno de Servicio, de fecha 29.12.2015, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 054-2015, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN
Ing. JOSÉ ANTONIO LÍMACO TABOADA

CAP N° 15966 Presidente
CEPT N° 209 Miembro
CIP N° 113550 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ
Ing. MARIO MAZA CORDOVA

CIP N° 48210 Presidente
CIP N° 43747 Miembro
CIP N° 56208 Miembro

Que, mediante Memorando N° 065-2016/GRP-440300 del 13.01.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRÉS DE FRÍAS – AYABACA - PIURA"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 020-2016/GRP-440320-GECL de fecha 14.01.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRÉS DE FRÍAS – AYABACA - PIURA"**, cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

029

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

15 ENE 2016

Que, mediante Informe N° 073-2016/GRP-440320 del 14.01.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRÉS DE FRÍAS - AYABACA - PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo:

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRÉS DE FRÍAS - AYABACA - PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN
Ing. JOSÉ ANTONIO LIMACO TABOADA

CAP N° 15966 Presidente
CEPT N° 209 Miembro
CIP N° 113550 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA
Ing. REINERIO ADRIANZEN VELÁSQUEZ
Ing. MARIO MAZA CORDOVA

CIP N° 48210 Presidente
CIP N° 43747 Miembro
CIP N° 56208 Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Recepción realice sus funciones en estricta observancia a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para la ejecución, supervisión y liquidación de contratación de servicio", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 24 de febrero de 2012 y demás normas internas que regulen el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO SAN ANDRÉS en su domicilio para efectos de las notificaciones ubicado en Urb. El Bosque Mz. D, Lt. N° 04 - Distrito de Castilla - Piura.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAavedra MORE
Director General